



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1429)

16 MAYO 2016

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 16 de mayo de 2016, radicado con el No. 2016IE0005361 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 13 de mayo de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos noventa millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta pesos m/cte. (\$990.057.380).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos noventa millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta pesos m/cte. (\$990.057.380) a los hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1128442045	HENRY ARLEY	SUAREZ AGUDELO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
2	ANTIOQUIA	BELLO	32461111	MARTHA EDITH	RESTREPO ESPINOSA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1037606386	DANIEL	ZAPATA RAMIREZ		
3	ANTIOQUIA	CAREPA	11636530	JOSE EVERT	MOSQUERA AGUILAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	15448379	MATEO	PELAEZ UPEGUI	13.789.100	BANCOOMEVA S.A.
5	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	1035857594	MARIA CRISTINA	TANGARIFE PEÑA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1035856618	CARLOS MARIO	OCHOA BUSTAMANTE		
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	43180880	DIANA MARIA	JIMENEZ MARIN	13.789.100	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	JERICO	8105985	GONZALO ANDRES	BAENA BLANDON	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1036926164	ANDREA	NARANJO PEREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128435285	PAULA ANDREA	CORREA BETANCUR	8.273.460	BANCOLOMBIA
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128438766	OSCAR DAVID	OROZCO HENAO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1035862111	JAHIRA JANETH	ROJAS LOBO		
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	32501675	SONIA TERESA	CASTRILLON GIRALDO	8.273.460	CONFIAR
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32772232	ROSMERYS JAZMIN	DE LA HOZ CALDERON	13.789.100	BANCOLOMBIA
			72153150	FRED	SOLANA MERCADO		
13	ATLANTICO	GALAPA	72007173	RONALD JACOB	REALES LOPEZ	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
14	ATLANTICO	GALAPA	1045670425	SEGRITH STIVEN	SIERRA MARTINEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
15	ATLANTICO	GALAPA	1037499296	RAUL HUMBERTO	CASTAÑO MARIN	13.789.100	BANCOLOMBIA
16	ATLANTICO	SOLEDAD	1143442462	JESUS DAVID	ARIZA RIVERA	13.789.100	BCSC
17	ATLANTICO	SOLEDAD	85488641	JAIME JOSE	MEDINA DE LA MATTÁ	13.789.100	BCSC
18	ATLANTICO	SOLEDAD	22589971	CARMEN ZOILA	CONTRERAS SERENO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			8566238	LEONARDO JOSE	MALDONADO NORIEGA		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	45427393	CARMEN	TATIS PACHECO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
20	BOLIVAR	CARTAGENA	45538822	ROSALBA	POLO GARCIA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	BOLIVAR	CARTAGENA	9290812	NADIR JOSE	GARCIA ROMERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
22	BOLIVAR	CARTAGENA	45691155	MARIBEL	BARRAZA RODRIGUEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
23	BOLIVAR	CARTAGENA	8854447	ABRAHAN	RINALDI VILLOBOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
24	BOLIVAR	CARTAGENA	1128060919	NELIS SUSANA	NARVAEZ OVIEDO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1044912222	LUIS MIGUEL	GARCIA GARCIA		
25	BOLIVAR	CARTAGENA	1047413767	ALVARO MIGUEL	LOPEZ CORREA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
26	BOLIVAR	CARTAGENA	33196562	ANA CRISTINA	CAMERA SALCEDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	BOLIVAR	CARTAGENA	73156857	JAVIER ENRIQUE	PUELLO POMBO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
28	BOLIVAR	CARTAGENA	25785018	ANA ALEXANDRA	PETRO LLORENTE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
29	BOLIVAR	CARTAGENA	1128062303	AUMERLE JHONATHAN	BARBOSA PINEDA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1143337134	GLEIDYS DEL SOCORRO	BETTIN RODRIGUEZ		
30	BOLIVAR	CARTAGENA	1052947103	ERIKA PATRICIA	MARTINEZ TORRES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1052946454	DIANCARLOS	ROMERO BENITEZ		
31	BOLIVAR	TURBACO	73092413	ISRAEL	OROZCO MONCARIS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			45465120	EMERLY	VALIENTE BURGOS		
32	CALDAS	MANIZALES	75089276	ALEJANDRO	RESTREPO LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			30405074	ANGELA MARIA	OSORIO GARCIA		
33	CALDAS	VILLAMARIA	1053799481	LUISA FERNANDA	RAMIREZ LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			30303911	ADRIANA	LOPEZ SALGADO		
34	CAUCA	PUERTO TEJADA	1059444787	LISSET YURANY	CAICEDO PINILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
35	CESAR	VALLEDUPAR	63492670	LUZ DARY	MUÑOZ CALDERON	13.789.100	BCSC
36	CESAR	VALLEDUPAR	49794231	MAIRA ALEJANDRA	ALVAREZ MENDOZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	CORDOBA	MONTERIA	1067851087	AMIRA ROSA	ESPITIA SALGADO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	CORDOBA	MONTERIA	1067864797	MARIA GISELA	OVIEDO VELASQUEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	HUILA	NEIVA	1143830714	GERMAN ANDRES	RAMIREZ TOVAR	8.273.460	BANCOLOMBIA
40	META	ACACIAS	30946262	MARIA YOLANDA	ALARCON GUZMAN	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
41	META	ACACIAS	40430842	LILIANA PATRICIA	GARCIA MUÑOZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
42	NARIÑO	IPIALES	1085925871	JUAN CARLOS	HIDALGO BOLAÑOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	NARIÑO	PASTO	12965237	JAIME ANIBAL	FIGUEROA AGUILERA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	84089492	JOSE ANGEL CARMELO	POLO MARTINEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
45	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60265663	NAILA YASEN	GAMBOA GELVEZ	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			13275589	JHON ALEXANDER	NOVA ALBARRACIN		

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
46	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	27603937	NAHIR LUCIANA	RINCON ROMAN	8.273.460	DE BOGOTA
47	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090462571	JERSSON ALEXIS	SANCHEZ ARIAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1090454221	ANDREA KATHERINE	RIVERA VILLAMIZAR		
48	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88226029	MIGUEL ANGEL	RESTREPO ANTELIZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
49	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	13364982	FABIO ALONSO	AREVALO BAYONA	8.273.460	AV VILLAS
			37316932	ISIDORA	AREVALO BAYONA		
50	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1093741348	ADRIANA	SEQUEDA SANTAFE	13.789.100	BANCOLOMBIA
			88260750	JULIO CESAR	GOMEZ CORREA		
51	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1093744903	DIEGO EDUARDO	PEÑUELA LAMUS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1090399386	YURY VIVIANA	GAMEZ MORENO		
52	QUINDIO	ARMENIA	89007431	VLADIMIR	SALDARRIAGA MAZO	13.789.100	BANCOLOMBIA
53	QUINDIO	ARMENIA	79991696	ALEXANDER	FANDINO PARRA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
54	QUINDIO	ARMENIA	41954235	BIBIANA PATRICIA	REYES CARDONA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
55	QUINDIO	ARMENIA	41960183	DIANA CAROLINA	JARAMILLO GALLEG0	13.789.100	BBVA COLOMBIA
56	QUINDIO	ARMENIA	1094917743	ERIKA JOHANNA	PEDROZA FRANCO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
57	QUINDIO	ARMENIA	1094919678	TATIANA	LOPEZ MONTOYA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
58	QUINDIO	ARMENIA	1094916183	JULIAN ALONSO	CARDENAS AGUDELO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
59	QUINDIO	ARMENIA	41948753	MONICA VIVIANA	VILLEGAS BALLEEN	13.789.100	BBVA COLOMBIA
60	QUINDIO	CALARCA	33817603	DIANA PATRICIA	PEREZ PERDOMO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087984266	MONICA ANDREA	DIAZ ZAPATA	8.273.460	BCSC
62	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10125360	LUIS EDUARDO	VALENCIA OROZCO	13.789.100	DE BOGOTA
63	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1085254920	VICTOR ALBERTO	LUCERO CALPA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
64	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42012710	MONICA ESPERANZA	OLAYA GIRALDO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
65	RISARALDA	PEREIRA	49554409	ELIZABETH	LOPEZ QUINTERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
66	RISARALDA	PEREIRA	42016443	LINA MARIA	MARTINEZ ARIAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
67	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098675857	MARCELA TATIANA	ATUESTA VALBUENA	13.789.100	BCSC
			1098408040	HELBER ALEXANDER	DIAZ MACHUCA		
68	SANTANDER	BUCARAMANGA	91506405	ALEXANDER	SUAREZ SANDOVAL	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

1

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
69	SANTANDER	BUCARAMANGA	91476846	JUAN PABLO	BUITRAGO GOMEZ	8.273.460	BCSC
70	SANTANDER	GIRON	1098616971	JORGE LUIS	RAMIREZ RUEDA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1095800026	ELIZABETH	RAMIREZ RUEDA		
71	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91493347	HORYNZON	MORA CAMACHO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			37670170	SANDY MILENA	CUADRADO SANTAFA		
72	TOLIMA	ESPINAL	93393464	PEDRO ALEXANDER	GOMEZ VILLAMIL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			65706034	CAROLINA	CAICEDO		
73	TOLIMA	IBAGUE	93374828	NELSON AUGUSTO	SUAREZ MOYA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
74	VALLE	CALI	94557141	JHON ALEXANDER	HERRERA URBANO	8.273.460	BCSC
75	VALLE	CALI	1077631398	CRUZ NIVER	MURILLO POTES	13.789.100	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
76	VALLE	JAMUNDI	1143934407	KAREN ANDREA	COSME	13.789.100	BCSC
			14479423	WILSON	HERNANDEZ QUINONES		
77	VALLE	JAMUNDI	31324724	ANGELA MARIA	PELAEZ ZAPATA	13.789.100	BCSC
			94522279	JAIRO	RIASCOS PALOMINO		
78	VALLE	JAMUNDI	27087000	ARACELLY NATALI	RIASCOS CASANOVA	13.789.100	BANCOLOMBIA
79	VALLE	JAMUNDI	1144162373	JAZMIN ANDREA	PARDO MUNEVAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
80	VALLE	JAMUNDI	66830762	MERY	AREVALO RAMIREZ	13.789.100	BCSC
			16728276	LISANDRO ALBERIS	ROSERO VERNAZA		
81	VALLE	PALMIRA	51712643	MARIA GRACIELA	ALFARO SALAMANCA	13.789.100	BCSC
82	VALLE	PALMIRA	1143832781	JORGE ENRIQUE	CHAVARRO FRANCO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1113640210	YISEL VANESSA	TURRIAGO CORREA		
83	VALLE	PALMIRA	16248850	JAIME	PRADO ESQUIVEL	13.789.100	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$990.057.380							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios,

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama *
Revisó: Viviana Roza *
Aprobó: Arellys Bravo Pereira *
QBP

